



Haciendo crecer a Rosen a nivel local y global

Instituto Rosen

Los principios éticos, el alcance de la práctica profesional, y el código de conducta profesional para el trabajo corporal y el movimiento del Método Rosen

**Aprobado por la Junta Directiva del Instituto Rosen,
octubre de 2014**

[Este documento reemplaza a la versión anterior fechada en 1996.]

Instituto Rosen: fundado en 1983 para proteger y mantener los estándares de calidad del Método Rosen en todo el mundo.

Tabla de contenido

Introducción.....	6
Propósito del documento para los aprendices, los profesionales certificados, las escuelas y los centros de formación del Método Rosen.....	6
Aplicación práctica del código.....	7
Definiciones del trabajo corporal y del movimiento del Método Rosen.....	7
Definición del trabajo corporal del Método Rosen.....	8
Definición del Movimiento del Método Rosen.....	9
Lo que es y lo que no es el Método Rosen.....	10
El alcance de la práctica profesional para los Practicantes del Trabajo Corporal y los Maestros de Movimiento del Método Rosen.....	12
El alcance de la práctica profesional del Trabajo Corporal del Método Rosen.....	13
1) Personas que se pueden beneficiar del Trabajo Corporal.....	14
2) Personas para quienes el Trabajo Corporal está contraindicado.....	15
El alcance de la práctica profesional del Movimiento del Método Rosen	16
1) Personas que se pueden beneficiar de las clases de movimiento.....	17
2) Personas cuyas condiciones demandan la adopción de algunas precauciones.	17
3) Personas para quienes el trabajo de movimiento está contraindicado.....	17
El alcance de la práctica profesional para las escuelas y los centros de formación del Método Rosen.....	18
1) Personas que tienen más probabilidades de beneficiarse de una formación en el Método Rosen.....	19
2) Personas que podrían necesitar un apoyo profesional adicional para beneficiarse de una formación en el Método Rosen.....	19

3) Personas para quienes la formación en el Método Rosen no es recomendable.....	20
--	----

Los principios éticos generales del Método Rosen y el código de conducta profesional..... 21

(1) Los mejores intereses del cliente.....	21
1a. El respeto de los mejores intereses del cliente.....	21
1b. La prohibición de establecer relaciones de carácter sexual en el ámbito laboral	21
1c. Las relaciones duales / múltiples.....	21
1d. Los límites de edad y el consentimiento informado.....	22
1e. Los lineamientos para el contacto.....	23
(2) La confidencialidad.....	23
2a. El principio de confidencialidad.....	23
2b. Las excepciones a la confidencialidad.....	23
2c. La protección del anonimato.....	24
(3) El respeto de la diversidad y la igualdad.....	24
(4) La conducta.....	25
4a. La conducta profesional y personal adecuada.....	25
4b. La necesidad de revelar información.....	25
4c. La pérdida de la certificación del Método Rosen.....	27
4d. La cooperación con las autoridades.....	27
4e. La renuncia voluntaria a la certificación.....	28
4f. El cumplimiento de los procedimientos disciplinarios.....	28
4g. La suspensión y las sanciones.....	28
(5) Los conocimientos profesionales, las habilidades y la experiencia.....	30
5a. La revelación del estatus del entrenamiento.....	30

5b. Las referencias adecuadas.....	30
5c. La aceptación y la no aceptación de nuevos clientes para las sesiones de Trabajo Corporal, o de estudiantes para las clases de Movimiento.....	30
5d. El cumplimiento con el alcance del ejercicio de la práctica profesional.....	31
5e. La educación continua y el desarrollo profesional.....	32
(6) La comunicación.....	32
6a. Dar a los clientes y estudiantes la información adecuada sobre la práctica profesional.....	32
6b. Proporcionar el Código de Ética a quien lo solicite.....	32
(7) La educación del cliente o del estudiante y la obtención de consentimiento.....	33
7a. La explicación del Método Rosen.....	33
7b. El consentimiento.....	33
7c. El cambio de modalidad.....	33
7d. La investigación.....	34
(8) Los expedientes administrativos.....	34
8a. La seguridad en el almacenamiento y la eliminación de expedientes.....	34
8b. El tiempo de retención.....	34
8c. El acceso a los expedientes por parte de los clientes y los estudiantes.....	35
(9) Los deberes y las obligaciones hacia los colegas y hacia la profesión.....	36
9a. Colaborar con sus colegas.....	36
9b. Mantener una visión positiva.....	36
9c. Resolver conflictos y agravios.....	36
9d. Atender las quejas.....	37
9e. Evitar las prácticas nocivas.....	37
9f. Honrar el deber de protección y las obligaciones profesionales en general..	37

(10) La integridad profesional.....	38
10a. Informar sobre el comportamiento no ético.....	38
10b. No hacerles propuestas a los clientes o a los estudiantes de otros profesionales Rosen.....	38
10c. Lineamientos aplicables a otras membresías profesionales.....	39
10d. Mantener actualizada la información de contacto.....	39
(11) La publicidad.....	40
11a. Realizar un mercadeo honesto.....	40
11b. Abstenerse de hacer comparaciones negativas en relación con otras modalidades o colegas.....	40
(12) La enseñanza.....	40
12a. La construcción de negocios a través de conferencias / demostraciones públicas.....	40
12b. Las competencias necesarias para fungir como docente en los entrenamientos.....	41
(13) La necesidad de contar con una cobertura de seguro adecuada.....	42
(14) La salud física y mental de los profesionales del Método Rosen.....	42
14ª. La responsabilidad personal.....	42
14b. La importancia de notificar de manera adecuada.....	43
(15) Algunos recursos para hacer frente a determinadas cuestiones relacionadas con la ética, el alcance de la práctica profesional, y la conducta profesional.....	43
15a. La supervisión del Método Rosen.....	43
15b. La supervisión externa.....	43
15c. La consultoría externa.....	44
15d. El Comité de la marca de servicios.....	44

Introducción

Propósito del documento para los aprendices, los profesionales certificados, las escuelas y los centros de formación del Método Rosen

El propósito de los Principios éticos del Método Rosen, el Alcance de la Práctica Profesional, y el Código de Conducta Profesional para el trabajo corporal y el movimiento del Método Rosen (en adelante, el Código) es definir los principios profesionales básicos que todos los aprendices del trabajo corporal y del movimiento del Método Rosen (ya sean estudiantes o pasantes); los practicantes, profesores y entrenadores certificados por el Instituto Rosen, así como todas las escuelas y los centros de formación del Método Rosen se han comprometido a mantener.

El Código no puede tener un alcance que abarque todos los aspectos referentes a los contratiempos que pudieran surgir relacionados con la conducta o las capacidades de los participantes. Es de esperar que en todo momento los profesionales y aprendices del Método Rosen hagan una evaluación minuciosa de los principios específicos y del espíritu expresado en estas declaraciones, y que mantengan una práctica y una conducta ética; incluso cuando el hecho de hacer esto represente tomar decisiones difíciles y actuar con valentía. El Instituto Rosen está comprometido con un enfoque proactivo de igualdad de oportunidades que fomenta, apoya y valora la diversidad. En este documento queda muy claro que los principios éticos que se aplican a los clientes también se aplican a los aprendices.

Aplicación práctica del código

Este Código revisado proporciona una orientación para que los centros de formación y las escuelas certificadas, el Instituto Rosen, y el Comité de la marca de servicios, puedan evaluar las quejas relacionadas con el comportamiento de un aprendiz, un profesional, un centro de formación o una escuela del Método Rosen. El Instituto Rosen está comprometido a tratar con justicia a todas las partes involucradas durante la etapa de investigación de las quejas. Téngase en cuenta que tanto los centros de formación como el Instituto Rosen sólo aceptarán quejas por escrito. Cualquier queja relacionada con los aprendices debe ser dirigida, en primera instancia, al centro de formación que le corresponda. Para levantar una queja formal relacionada con un profesional del Método Rosen o un centro de formación, por favor escriba una carta confidencial dirigida al presidente del Comité de la marca de servicios del Instituto Rosen, y envíela a info@roseninstitute.net (escribiendo las siglas "SMC" en la línea que corresponde al asunto).

Definiciones del Trabajo Corporal y del Movimiento del Método Rosen

El Método Rosen, fundado por la fisioterapeuta registrada Marion Rosen, es una modalidad profesional basada en la experiencia del cuerpo—los aspectos somáticos—que mejora la función psicofísica y el bienestar.

El Método Rosen consiste en dos prácticas disciplinarias que son independientes pero complementarias a la vez; la práctica del trabajo corporal y la práctica del movimiento. Los practicantes del trabajo corporal del Método Rosen y Los maestros de movimiento obtienen

su formación en las escuelas y los centros de formación avalados por el Instituto Rosen. El cumplimiento exitoso de los requisitos de formación en el Método Rosen en cualquiera de las dos disciplinas, acredita a las personas para recibir la certificación necesaria para el ejercicio profesional en alguna de las dos; es decir, en el trabajo corporal o en el movimiento del Método Rosen.

Definición del Trabajo Corporal del Método Rosen

El trabajo corporal del Método Rosen es una modalidad experiencial de carácter somático – centrada en el cuerpo– que utiliza una combinación de contacto suave y respetuoso, y una comunicación verbal que está relacionada con la experiencia del cliente y con lo que el practicante siente en el cuerpo del mismo. En una sesión de trabajo corporal, la intención es invitar a la relajación, a la autoconciencia y a la experiencia de auto conexión. El trabajo corporal del Método Rosen también puede despertar la conciencia de la persona en relación con su propia tensión muscular crónica y constante, misma que puede ocasionarle incomodidad o dolor, limitar su libertad de movimiento, y restringir el ritmo de su respiración.

El Trabajo Corporal del Método Rosen ha desarrollado un tipo de contacto único y de gran calidad que permite al practicante adentrarse en varias capas de la persona: la física, la emocional y la espiritual. Esto la ayuda a relajarse y a experimentar las posibilidades de vivir una vida más plena y satisfactoria. A medida que la conciencia y la relajación se integran en la experiencia vital del cliente, éste puede liberar la tensión muscular y su respiración puede ser más abierta y completa. Una sesión de trabajo corporal del Método Rosen tiene lugar dentro de un espacio de confidencialidad en donde los clientes son guiados hacia su experiencia presente, misma que pueden percibir a través de sensaciones

corporales, emociones , pensamientos, o recuerdos que pueden estar asociados con las áreas de su cuerpo que están crónicamente tensas o dolorosas. El despertar de la conciencia, la aceptación, la relajación y lo que la persona libera durante una sesión, o después de ella durante su proceso diario, puede conducir al mejoramiento de su salud, al bienestar, a la vitalidad, a un enriquecimiento de sus relaciones interpersonales y a una mejor experiencia de vida.

Durante o después de una sesión, como consecuencia de la relajación de la tensión muscular y del aumento de la conciencia y la percepción personal, los clientes pueden experimentar una amplia gama de cambios interpersonales y / o neurofisiológicos:

(1) Es probable que perciban una amplia gama de experiencias corporales, incluyendo cualquier tipo de sensaciones como: mayor facilidad para respirar, disminución de la tensión muscular, cambios de temperatura o presión, ablandamiento muscular, hormigueo, temblores, mareos, náuseas, gorgoteo en el estómago, aumento del flujo sanguíneo, y otras sensaciones temporales no especificadas.

(2) Cambios experienciales en el ámbito emocional e interpersonal, tales como un mayor sentido de apertura o vulnerabilidad, nuevas perspectivas y actitudes, un rango emocional más amplio que incluye la alegría, el enojo, el miedo, la ansiedad, el deseo, el disgusto, el odio, la pena, la tristeza, la aceptación, la rendición, el amor, o una mayor capacidad para aceptar cualquier otro tipo de sentimientos.

Definición del Movimiento del Método Rosen

El movimiento del Método Rosen es una modalidad de movimiento internacionalmente reconocida que está basada en las posibilidades fisiológicas de movimiento del cuerpo

apoyadas por la música y el ritmo. El movimiento del Método Rosen abre el pecho, relaja el diafragma y lubrica las articulaciones, lo cual permite a la persona respirar de manera natural y aumentar su rango de movimiento. La participación asidua en una clase de movimiento Rosen puede llevar al participante a optar conscientemente por estar relajado en lugar de perpetuar su costumbre de esforzarse o contenerse. Esta conciencia la puede conducir también a adquirir una mejor alineación postural, disminuir el dolor, aumentar la energía y a disfrutar más de la vida cotidiana.

Una clase de movimiento del Método Rosen suele durar 60 minutos y consta de diferentes secciones. Cada sección tiene una intención diferente:

- Sección 1 – ***El calentamiento*** ofrece un movimiento suave y fácil a través de todas las articulaciones.
- Sección 2 – ***El estiramiento*** incluye un alargamiento lento de los músculos desde el centro del cuerpo y un ensanchamiento de la caja torácica para permitir que fluya la respiración.
- Sección 3 – ***El movimiento en el círculo*** anima a los participantes de la clase a moverse juntos al compás de una música acompañada, divertida y con una variedad de ritmos.
- Sección 4 – ***El desplazamiento a través del salón*** integra los movimientos corporales de todas las secciones anteriores en movimientos que asemejan pasos de baile
- Sección 5 – ***Los movimientos en el piso*** permiten a los participantes relajarse calmadamente, sentir el cuerpo y mover las pequeñas articulaciones profundas de la columna vertebral y la pelvis.

El trabajo en parejas se puede incluir en todas las secciones de una clase de movimiento del Método Rosen. Además del formato de grupo, las clases de movimiento también se pueden dar a nivel individual.

Lo que es y lo que no es el Método Rosen

El Trabajo Corporal y el Movimiento del Método Rosen son únicos e independientes. El Método Rosen es específico en su aplicación y no incluye ninguna otra modalidad de atención a la salud como el masaje, la psicoterapia, la fisioterapia, las disciplinas orientadas a la recuperación de los daños ocasionados por los traumas, etcétera. Tampoco incluye ningún enfoque de meditación, técnicas de respiración, inducción hipnótica, trabajo de vidas pasadas, trabajo de energía u otras modalidades que posiblemente conozcan los profesionales del Método Rosen. Además, el movimiento del Método Rosen no incluye ninguna otra modalidad de movimiento. Los profesionales del Método Rosen están influidos por sus experiencias de vida y su formación en otras áreas; esto es lo que nos caracteriza y afecta cualquier interacción que tengamos con otra persona. Las experiencias de vida se convierten en una parte integral de la manera en la que uno escucha y responde. Sin embargo, nuestra tarea como profesionales del Método Rosen es llevar con nosotros a una sesión de trabajo corporal o a una clase de movimiento todo lo que somos, pero ofrecer solamente el Método Rosen.

El alcance de la práctica profesional para los practicantes del Trabajo Corporal y los maestros de Movimiento del Método Rosen.

Esta sección está dedicada al alcance de la práctica profesional, y tiene como objetivo presentar los lineamientos profesionales que deben cumplir los internos, los practicantes del Trabajo Corporal, los maestros de Movimiento, los entrenadores certificados, las escuelas, y los centros de formación del Método Rosen. El término *alcance de la práctica profesional* se refiere a la amplitud de acción y a las limitaciones de una profesión en particular.

Los profesionales del Método Rosen están capacitados para brindar el Trabajo Corporal y el Movimiento Rosen como enfoques para la salud y el bienestar. Los practicantes del Método Rosen y los maestros de movimiento no hacen diagnósticos médicos ni ofrecen tratamientos para atender problemas físicos o psiquiátricos. Si surgen problemas de esta índole, es importante referir al cliente a un profesional competente que esté capacitado para diagnosticarlo y / o recomendarle el tratamiento que requiera. Es importante que los profesionales a quienes les sean referidos los clientes que se encuentren en estas circunstancias, tengan un conocimiento de la naturaleza y los alcances del Método Rosen. (Sin embargo, los profesionales del Método Rosen que cuenten con algún título profesional adicional, como por ejemplo, el de fisioterapeutas—dentro de los alcances que les permita el ejercicio de esa otra profesión—pueden utilizar el Método Rosen como un recurso que forme parte del tratamiento que aplican para la rehabilitación física, a fin de incrementar el rango y la libertad de movimiento de sus pacientes.)

Al evaluar la idoneidad del Método Rosen para las personas, es importante tener en cuenta que hay momentos en los que en lugar de abrirse para explorar sus áreas más sensibles, una persona necesita contención y protección. Esto debe ser evaluado cuidadosamente a nivel individual tomando en cuenta el sistema de apoyo con el que cuenta la persona, así como su fragilidad y capacidad para autorregularse. Se recomienda que las personas que estén considerando la alternativa de recurrir al Método Rosen hablen de sus preocupaciones y / o de las posibles contraindicaciones con sus médicos y con los demás profesionales que se ocupen de ellos, en el entendido de que éstos cuentan con un título registrado y la cédula profesional correspondiente. Esto incluye a las personas que hayan estado en recuperación a causa de su dependencia de las drogas y / o el alcohol durante un período mínimo de un año; ya que el tiempo total necesario para la recuperación varía según cada persona y depende del grado de su adicción y del progreso en su recuperación.

El alcance de la práctica profesional del Trabajo Corporal del Método Rosen

Durante una sesión de Trabajo Corporal del Método Rosen, los clientes se acuestan en una camilla de masajes. Se quedan en ropa interior. Las mujeres se pueden quitar el sostén o dejárselo puesto. Los clientes hombres también pueden optar por quedarse con más ropa, ya que lo importante es que se sientan cómodos. Para que el cliente no se sienta expuesto ni se enfríe, se utiliza una manta para cubrir las partes del cuerpo que no están siendo trabajadas. Los clientes también pueden optar por permanecer vestidos y recibir la sesión sentados en una silla. Por lo general una sesión tiene una duración de entre 45-60 minutos, pero esto puede variar de acuerdo con las necesidades del cliente y el entorno

clínico (por ejemplo, el de un consultorio privado, una institución médica o un centro de rehabilitación).

Las siguientes listas distinguen las categorías generales de personas para quienes el trabajo corporal del Método Rosen:

1) Pudiera ser benéfico

2) Está contraindicado

1) Personas que se pueden beneficiar del Trabajo Corporal.

Las personas que se pueden beneficiar del Trabajo Corporal del Método Rosen son:

- quienes estén en busca de un desarrollo personal y / o espiritual y / o de un crecimiento espiritual
- quienes padezcan de un malestar físico o emocional, o de un dolor crónico, y que puedan beneficiarse de la relajación profunda, la concientización y el enfoque amable que ofrece el Método Rosen
- quienes busquen comprender a fondo las razones que subyacen a su recuperación de un trauma o de una adicción; o que quieran contar con un complemento dinámico para su psicoterapia y / o su práctica espiritual
- quienes busquen apoyo para enfrentar el duelo, la pérdida y otros desafíos de la vida
- quienes estén en busca de apoyo para las transiciones de la vida y / o su descubrimiento personal
- quienes deseen explorar su creatividad y nuevas posibilidades en sus vidas

Es útil observar que después de una sesión de Trabajo Corporal del Método Rosen un cliente puede experimentar algo de dolor físico o incluso sufrir molestias durante algún

tiempo como consecuencia de que la tensión en un músculo se ha liberado o relajado. Éstas por lo general desaparecen en un par de días.

El trabajo Corporal del Método Rosen, como todo trabajo de crecimiento personal, funciona bien para algunas personas pero no para todas.

2) Personas para quienes el Trabajo Corporal está contraindicado.

El Trabajo Corporal del Método Rosen está contraindicado para:

- Las personas que tengan una condición psiquiátrica grave que no esté siendo controlada con medicamentos de manera efectiva, y que no cuenten con el consentimiento médico de su psiquiatra para incorporarse al Trabajo Corporal del Método Rosen
- Las personas que actualmente estén experimentando trastornos psiquiátricos o de salud mental, tales como psicosis, esquizofrenia, ansiedad o depresión severa, manía, o que tengan tendencias suicidas con una intención y planes concretos para suicidarse.
- Las personas que tengan una adicción activa a las drogas o al alcohol

Es importante que los practicantes del Trabajo Corporal del Método Rosen estén al tanto de los padecimientos médicos específicos que están contraindicados durante las etapas infecciosas o agudas, y del hecho que, como parte del control de infecciones, deben lavarse las manos antes y después de las sesiones. Algunos de los padecimientos contraindicados incluyen:

- Las enfermedades infecciosas de la piel como la tiña, la sarna y el impétigo
- Las afecciones de la piel con llagas, lesiones o sangrado. Algunos padecimientos dermatológicos localizados; como por ejemplo, el herpes (que generalmente se localiza

alrededor de la boca y la nariz), las verrugas, el pie de atleta, los forúnculos y carbunclos, y el acné, entre otros

- Los trastornos respiratorios que son infecciosos durante la fase aguda inicial, incluyendo la tuberculosis pulmonar, la neumonía y la bronquitis (mismos que están contraindicados con la finalidad de proteger al practicante,)
- Las enfermedades infecciosas como la hepatitis viral, la gripe o la difteria, que son contagiosas en su fase aguda. (Para proteger al practicante, todas ellas están contraindicadas)

El alcance de la práctica profesional del Movimiento del

Método Rosen

Todas las consideraciones arriba enumeradas para el Trabajo Corporal también se aplican a las clases de movimiento del Método Rosen.

Las siguientes listas distinguen categorías generales de personas para quienes las clases de movimiento del Método Rosen:

- 1) puedan aportarles beneficios
- 2) probablemente sea necesario tomar en cuenta algunas consideraciones para poder admitirlas
- 3) estén contraindicadas

1) Personas que se pueden beneficiar de las clases de movimiento.

El Movimiento del Método Rosen es benéfico para los adultos de todas las edades; para quienes a través del movimiento disfrutan del desarrollo de la autoconciencia de sus

cuerpos, de sus estados emocionales y sus patrones físicos habituales. El Movimiento del Método Rosen puede mejorar el rendimiento físico y el disfrute de las actividades diarias.

2) Personas cuyas condiciones demandan la adopción de algunas precauciones.

Las clases de movimiento del Método Rosen se pueden adaptar para aquellas personas que enfrenten desafíos físicos crónicos o para quienes se estén recuperando de alguna intervención médica, como puede ser un reemplazo de rodilla o de cadera. Los movimientos del Método Rosen se pueden enseñar en sillas, en parejas y de manera individual. Para poder participar en una clase de movimiento, los participantes que tengan algún impedimento físico deben contar con la aprobación de un profesional de la salud.

3) Personas para quienes el trabajo de movimiento está contraindicado.

Las clases de movimiento del Método Rosen no están recomendadas para las personas que tengan un problema médico agudo y que no cuenten con la aprobación de un profesional de la salud para participar en ellas. Por favor consulte también la lista de contraindicaciones que se encuentra arriba, en la sección sobre el Trabajo Corporal del Método Rosen.

Para los profesionales del Trabajo Corporal y del Movimiento que tengan preguntas específicas sobre el alcance del ejercicio de la práctica profesional, es importante que consulten a un supervisor del Método Rosen y / o al profesional titulado cuya especialidad resulte relevante de acuerdo con el caso; (por ejemplo, un médico, un fisioterapeuta, psicoterapeuta, quiropráctico, etcétera).

El alcance de la práctica profesional para las Escuelas y los Centros de Formación del Método Rosen

Los centros de formación del Método Rosen en todo el mundo se adhieren a los Principios Éticos, al Alcance de la Práctica Profesional, y al Código de Conducta Profesional para el trabajo corporal y las clases de movimiento del Método Rosen.

La formación en el Trabajo Corporal y en el Movimiento del Método Rosen proporciona a los aprendices las habilidades para reconocer, comprender y trabajar con las personas para ayudarles a tomar conciencia de los movimientos corporales, las sensaciones físicas y emocionales, tanto en sus clientes como en ellos mismos.

Los alumnos también deben estar en condiciones físicas y médicas lo suficientemente aptas para poder tocar, y trabajar en, el cuerpo de otra persona.

Si bien el entrenamiento es una fuente importante de crecimiento personal y profesional para los estudiantes e internos del Método Rosen, los maestros también reconocen que este entrenamiento no puede proporcionar todo lo que un aprendiz puede necesitar para su crecimiento personal. Es posible que haya alumnos que requieran de un entrenamiento adicional o de prácticas complementarias para que puedan seguir progresando mientras aprenden el trabajo de Rosen.

Los alumnos deben ser conscientes de que es probable que los maestros les pidan que tomen cursos adicionales de Rosen (más allá de los requerimientos mínimos), que se alejen durante algún tiempo del entrenamiento, o que participen en alguna modalidad de trabajo de crecimiento personal fuera del Método Rosen. Las recomendaciones pueden incluir la psicoterapia, algún servicio de orientación (*counseling*), tratamiento para alguna adicción,

clases de Movimiento del Método Rosen para aprendices del Trabajo Corporal, o sesiones de Trabajo Corporal para quienes estudien para maestros de movimiento; clases de anatomía y fisiología, el desarrollo de una práctica de meditación, cursos Rosen adicionales durante el internado; o, cuando sea posible, participar como ayudantes en las clases sobre el Método Rosen.

1) Personas que tienen más probabilidades de beneficiarse de una formación en el Método Rosen:

- Las personas que están en la búsqueda de su desarrollo personal y / o espiritual y / o de su crecimiento espiritual
- Las personas que buscan obtener una certificación como profesionales del Método Rosen
- Las personas que desean adquirir una formación corporal complementaria para la profesión que estén ejerciendo

2) Personas que podrían necesitar un apoyo profesional adicional para beneficiarse de una formación en el Método Rosen

Al evaluar la idoneidad de la formación en el Método Rosen para las personas en general, es importante no perder de vista que para explorar sus áreas más sensibles, hay momentos en los que un aprendiz en lugar de apertura necesita contención y protección. Para esto es necesario hacer una evaluación cuidadosa de cada persona tomando en consideración el sistema de apoyo con el que cuenta, su fragilidad y su capacidad para cuidarse a sí misma durante y después de los cursos de formación. Se recomienda que las personas que estén considerando ingresar a dichos cursos, discutan cuidadosamente sus

preocupaciones y / o posibles contraindicaciones con profesionales autorizados dentro y fuera del Método Rosen.

3) Personas para quienes la formación en el Método Rosen no es recomendable:

- Las personas que tengan una condición psiquiátrica grave que no esté siendo manejada de manera efectiva con medicamentos y que no hayan recibido consentimiento médico para realizar estudios sobre el Método Rosen
- Las personas que hayan sido hospitalizadas recientemente por razones médicas o psiquiátricas graves o que tengan tendencias suicidas
- Las personas con una adicción activa a las drogas o al alcohol que no estén en un programa de tratamiento.

Los principios éticos generales del Método Rosen y el código de conducta profesional

(1) Los mejores intereses del cliente

1a. El respeto de los mejores intereses del cliente: los profesionales y aprendices del Método Rosen asumen la responsabilidad de respetar los mejores intereses del cliente mientras estén realizando sesiones de trabajo corporal, clases de movimiento o entrenamientos. Los profesionales o aprendices del Método Rosen respetan la autonomía de los clientes y no influyen en ellos indebidamente ni los explotan. Todos los principios enumerados para el mejor interés del cliente, también se aplican a los aprendices del Método Rosen.

1b. La prohibición de establecer relaciones de carácter sexual en el ámbito laboral: los profesionales o aprendices del Método Rosen no despliegan una conducta sexual ni se involucran en una relación sexual con los clientes y aprendices, o con los parientes cercanos de los clientes y aprendices.

1c. Las relaciones duales / múltiples: los profesionales o aprendices del Método Rosen se abstienen de aceptar como clientes a las personas con quienes ya tienen una clara relación de carácter administrativo o jerárquico en alguna otra disciplina o situación laboral. Por ejemplo, un jefe no puede realizar este trabajo con su empleado. Si el aprendiz del Método Rosen es un interno que está bajo supervisión, antes de aceptar como cliente nuevo a una persona con quien tenga alguna relación de carácter dual o múltiple, él o ella buscarán la aprobación del supervisor. Cuando las relaciones duales o múltiples sean inevitables, lo cual puede ocurrir en

comunidades pequeñas de Rosen, ya sea el profesional o el aprendiz del Método Rosen asume la responsabilidad de aclarar y manejar los límites de dichas relaciones.

1d. Los límites de edad y el consentimiento informado: tomando en consideración el desarrollo físico y emocional de la persona, un profesional o aprendiz del Método Rosen no trabaja con niños ni con adultos jóvenes menores de 18 años. Para aquellas personas que sean mayores de 18 años pero menores en relación con la edad legal para extender un consentimiento informado en el lugar en donde él o ella vivan, se solicitará el consentimiento por escrito de un tutor legal.

Las excepciones a esta norma se pueden aplicar en casos especiales; como el de contar con el consentimiento por escrito de un padre y la conformidad de un niño, o el de trabajar con niños en hospitales, entornos clínicos o comunidades dedicadas a algún tipo de tratamiento y que sean administradas por un equipo de profesionales de la salud que esté conformado ya sea por médicos o por psiquiatras. En estas circunstancias, se recomienda que tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen tengan una formación adicional en el área de la salud y cuenten con un título y una cédula profesional que los acredite como enfermeras registradas, fisioterapeutas, médicos, psiquiatras, psicoterapeutas, o profesionales de otras especialidades clínicas. Tanto los profesionales como los aprendices del Método Rosen deben buscar asesoramiento legal en su comunidad local o en su país de origen sobre las leyes que rigen el trabajo con un menor o con una persona con capacidades disminuidas, y sobre la necesidad de obtener un consentimiento informado. (Al respecto, consulte más abajo el punto 7b.).

1e. Los lineamientos para realizar el contacto: mediante el uso de métodos apropiados para cubrir el cuerpo durante las sesiones de trabajo corporal, un profesional o un aprendiz del Método Rosen practican el contacto no intrusivo y no sexual al tiempo que respetan y protegen la modestia y la dignidad del cliente. Siempre estará prohibido tocar las áreas íntimas y/o genitales.

(2) La confidencialidad

2a. El principio de confidencialidad: tanto un profesional como un aprendiz del Método Rosen respetan, protegen y preservan la confidencialidad de todos los clientes y aprendices. Los detalles que se comparten entre los clientes y los practicantes en las sesiones, y entre los alumnos y los profesores en los contextos de formación, se mantienen en estricta confidencialidad.

2b. Las excepciones a la confidencialidad: tanto los profesionales como los aprendices del Método Rosen informarán a los clientes que existen límites legales y éticos para la confidencialidad y que también hay circunstancias en las que un profesional o un aprendiz podrían divulgar información confidencial a un tercero. Si un profesional o un aprendiz del Método Rosen está obligado por ley a participar en procedimientos legales o administrativos que requieran de la divulgación de información confidencial, él o ella recibirán asesoramiento legal y ético para aclarar cualquier posible impacto que esto pueda tener sobre su compromiso de confidencialidad con el cliente o con el aprendiz; y, de acuerdo con las circunstancias, para buscar consejo legal y ético adicional según sea necesario.

Cuando un estudiante de un centro de formación o país solicita participar en un entrenamiento de Rosen que se realice en otro país o en otro centro o de

formación, se recomienda que el Director de Docencia o el Profesor Sénior a cargo del curso se comuniquen con la escuela de origen del alumno para preguntar si existe alguna información relevante que pueda afectar el bienestar del estudiante y / o el ambiente de formación, y que deba ser compartida. A pesar de lo previsto en relación con la confidencialidad, cuando se considere necesario hacerlo, los centros de formación y las escuelas pueden compartir información confidencial sobre los estudiantes y pasantes.

2c. La protección del anonimato: cuando se trate de cualquier forma de publicación o distribución de material clínico, tanto un profesional como un aprendiz del Método Rosen salvaguardarán el bienestar y el anonimato de los clientes y alumnos. Siempre que el bienestar y el anonimato del cliente o del alumno puedan verse comprometidos, es indispensable obtener su consentimiento por escrito. Esto incluye situaciones en las que tanto los clientes como los alumnos que participen o estén inscritos o que hayan participado o hayan estado inscritos en algún programa vigente o del pasado, puedan reconocerse en algún estudio de caso, incluso cuando los nombres y las circunstancias reales se modifiquen o hayan sido modificadas para proteger su identidad.

(3) El respeto de la diversidad y la igualdad.

Un profesional o un aprendiz del Método Rosen no permiten que los sesgos o prejuicios sobre el sexo, la edad, el origen nacional, la raza o la etnia, la discapacidad, la sexualidad o la orientación sexual, el estado social, económico o de inmigración, el estilo de vida o las creencias religiosas, políticas, o culturales de las personas afecten negativamente la forma en la que se relacionan con un cliente o con otro aprendiz. Tanto los profesionales como

los aprendices del Método Rosen toman en consideración de manera activa las cuestiones sobre diversidad e igualdad porque pueden surgir en cualquiera de las acepciones del ejercicio de la práctica profesional del Método Rosen. Tanto un profesional como un aprendiz del Método Rosen entienden que nadie está libre de la experiencia humana del prejuicio. La imposición de valores personales, opiniones o prejuicios por parte de un practicante, representa una violación y explotación de la relación que se establece a partir del tratamiento. Por lo tanto, para minimizar o evitar los prejuicios, y prevenir conductas basadas en prejuicios, tanto los profesionales como los estudiantes del Método Rosen están comprometidos a seguir un proceso continuo de autoanálisis y desarrollo profesional.

(4) La conducta

4a. La conducta profesional y personal adecuada: tanto los profesionales como los aprendices del Método Rosen comprenden que su conducta profesional y personal puede tener efectos tanto positivos como negativos en la forma en la que son vistos y percibidos por un cliente o por otro aprendiz o colega; por ello, buscan mantener, de manera consistente, altos estándares de comportamiento profesional y personal.

4b. La necesidad de revelar información: todos los estudiantes del Método Rosen se comprometen a informar a su centro de formación; y los profesionales certificados de Rosen se comprometen a informar al Comité de la marca de servicios del Instituto Rosen, si él o ella:

- (i) actualmente está acusado o alguna vez ha sido condenado por un acto criminal; si ha estado bajo libertad condicional por algún delito o ha recibido una notificación policiaca (o su equivalente de acuerdo con en el país en el

que se lleve a cabo la práctica profesional). Todos los antecedentes penales anteriores a la fecha de cualquier programa de formación en el Método Rosen deben ser divulgados en el momento de hacer la solicitud de ingreso.

- (ii) está siendo amonestado o se le han aplicado medidas disciplinarias por parte de algún organismo u organización de afiliación profesional responsable de regular u otorgar títulos y cédulas profesionales que amparen el ejercicio de una profesión de carácter social, o que esté relacionada con el cuidado de la salud. Todas las suspensiones o medidas disciplinarias profesionales que hayan ocurrido antes de que hiciera una solicitud de admisión a cualquier programa de formación del Método Rosen, deben ser reveladas.
- (iii) es suspendido o colocado bajo restricción para ejercer su práctica profesional, o si en el pasado ha sido suspendido por un patrón o una organización de capacitación debido a situaciones relacionadas con problemas de competencia o salud mental. Todas las suspensiones o restricciones que hayan ocurrido antes de que hiciera una solicitud a cualquier programa de formación en el Método Rosen, deben ser reveladas.

Cualquier información falsa o inexacta que se entregue a un centro de formación Rosen, a una escuela, o al Instituto Rosen, será motivo para que se retire a la persona del curso de manera inmediata, o para que pierda la certificación o el registro como aprendiz activo, o como profesional del Método Rosen. Una vez que el centro de formación o el Comité de la marca de servicios hayan sido informados, ya sea uno o el otro, discutirán el problema y asesorarán al aprendiz, o al profesional certificado, en relación con cualquier acción adicional requerida. Si el

aprendiz es estudiante o pasante, el centro de formación determinará si se recomienda, y / o es viable, que reciba algún tipo de entrenamiento adicional.

4c. La pérdida de la certificación del Método Rosen: si un profesional o un aprendiz del Método Rosen es condenado por un delito, se le otorga libertad condicional, o recibe una notificación policiaca (o su equivalente), el centro de formación o el Comité de la marca de servicios revisará el impacto que la condena, la libertad condicional, o la notificación policiaca tengan sobre el estatus del entrenamiento o de la certificación, y del registro que le permite ejercer la profesión. El centro o el Comité de la marca de servicios evaluarán cualquier riesgo potencial que esto represente para los clientes o aprendices de la persona que se encuentre en problemas, y para la reputación pública y la confianza en el Método Rosen. Con base en la evaluación de los riesgos potenciales, el centro podrá permitir la continuación del entrenamiento, o darlo por terminado; asimismo, el Comité de la marca de servicios podrá revocar la certificación y / o el registro de cualquier profesional del Método Rosen que no esté en condiciones de ejercer su profesión.

4d. La cooperación con las autoridades: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen cooperarán plenamente con cualquier investigación o consulta legal sobre sus capacidades para practicar el trabajo corporal o el movimiento del Método Rosen. Tanto el aprendiz como el profesional del Método Rosen podrán buscar asesoría legal, consultar al Comité de Ética local o regional de la Asociación de profesionales del Método Rosen (APMR) –si es que hay alguna en la localidad– y / o al Comité de la marca de servicios, según sea necesario.

4e. La renuncia voluntaria a la certificación: si un profesional del Método Rosen renuncia voluntariamente a un certificado del Método Rosen antes de que se haya tomado la decisión de revocarlo, de todas maneras el Comité de la marca de servicios seguirá evaluando los riesgos y enviará su decisión final a la Junta directiva de Instituto Rosen.

4f. El cumplimiento de los procedimientos disciplinarios: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aceptan adherirse a la política del Instituto Rosen relativa a procedimientos disciplinarios.

4g. La suspensión y las sanciones: si a través de un proceso de reclamos, o de la revisión de los estudios de un estudiante con base en inquietudes o quejas manifestadas en su contra se determina que un profesional o un aprendiz han violado la ética o el alcance de la práctica profesional del trabajo corporal o del movimiento del Método Rosen, a él o a ella se les puede pedir que acaten determinadas sanciones o que se acojan a ciertas advertencias o restricciones relacionadas con su práctica profesional. En el caso de un aprendiz, además de cumplir con los requisitos de su entrenamiento, deberá acatar las sanciones que se le impongan.

Si las sanciones no se cumplieren o el comportamiento y las destrezas poco profesionales no se corrigieren con las sanciones impuestas, dichas advertencias y / o sanciones aún podrían conducir a la pérdida del estatus de la formación o de la certificación. En algunos casos, si no existieran sanciones que se consideraran adecuadas para abordar el aspecto de la conducta del estudiante o del profesional que causó la inquietud y la suspensión, quizás el único camino a seguir para

manejar o lidiar con la situación o situaciones identificadas será dar por terminada la formación del estudiante, o revocar la certificación del profesional.

Las sanciones pueden consistir en, pero no están limitadas a:

- i) la suspensión inmediata del ejercicio de la práctica profesional activa mientras se lleva a cabo la investigación sobre una queja grave.
- ii) Las advertencias por escrito.
- iii) La supervisión necesaria
- iv) La psicoterapia personal
- v) solicitar la presentación de declaraciones por escrito sobre cualquier aprendizaje que haya sido adquirido a través de la (s) queja (s) y los cambios profesionales que serán implementados como resultado de la queja
- vi) referir a la persona a tomar cursos de entrenamiento específicos, a ser sujeto de intervenciones, o a desarrollar habilidades, a fin de abordar las causas subyacentes al comportamiento profesional no ético.

En circunstancias graves, la certificación de los profesionales de Rosen puede ser revocada. Un centro de formación le puede retirar su apoyo a un estudiante para que continúe con sus estudios si a través de una revisión de estudios se descubre que éste ha incurrido en violaciones serias a los lineamientos sobre la ética y el alcance del ejercicio de la práctica profesional.

En relación con la suspensión y / o a la restauración del estatus de alumno a un estudiante, o de la certificación a un profesional del Método Rosen, los centros y el Comité de la marca de servicios trabajarán en colaboración con los Comités de Ética

de la APMR (Asociación Profesional del Método Rosen) local o regional (si hubiera alguna en cualquiera de los dos niveles) o con los especialistas locales.

(5) Los conocimientos profesionales, las habilidades y la experiencia

5a. La revelación del estatus del entrenamiento: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen se comprometen a divulgar su estatus y aptitudes en su calidad de pasantes o practicantes del trabajo corporal del Método Rosen, o de pasantes o maestros de movimiento del Método Rosen, o de entrenadores del Método Rosen para clientes, alumnos y público en general. El miembro no pretenderá que se le otorgue un nivel de calificación que no haya sido ganado por méritos propios o que no sea producto de una certificación. El profesional o el aprendiz del Método Rosen se adhieren a las políticas del Instituto Rosen sobre los estándares de la educación, del entrenamiento y del ejercicio de la práctica profesional.

5b. Las referencias adecuadas: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen reconocen los límites de sus habilidades y competencias profesionales, así como los de su propia salud, bienestar y autoestima. Cuando esto sea adecuado o necesario, tanto el profesional como el aprendiz referirán a sus clientes a otras personas.

5c. La aceptación y la no aceptación de nuevos clientes para las sesiones de Trabajo Corporal, o de estudiantes para las clases de Movimiento: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen podrían sentir que no pueden

aceptar clientes potenciales para las sesiones de trabajo corporal o estudiantes para las clases de movimiento. Esto es importante cuando tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen estén conscientes de ciertos problemas o barreras que podrían impedir que entre ellos y estas personas se estableciera una relación profesional terapéutica adecuada. Por lo tanto, es posible que un practicante, un maestro de movimiento o un aprendiz puedan aceptar o rechazar a un posible cliente o estudiante. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan, a personas que tengan problemas médicos, mentales o emocionales como los que se señalan a continuación:

- (i) el cliente del trabajo corporal o el estudiante de movimiento utilizan o están bajo la influencia de cualquier sustancia psicoactiva (legal, ilícita, prescrita o no prescrita, como el alcohol o las drogas) que puede disminuir o afectar el juicio del cliente / alumno, o la capacidad de reportar con precisión la experiencia física o la incomodidad, o la capacidad de participar plenamente en la sesión de trabajo corporal o en la clase de movimiento.
- (ii) el cliente del trabajo corporal o el estudiante de movimiento tiene un trastorno mental o psicológico que le impide participar adecuadamente en la sesión de trabajo corporal o en la clase de movimiento.
- (iii) la conducta o las demandas del cliente / alumno quedan fuera del alcance de la práctica profesional del Método Rosen.

5d. El cumplimiento con el alcance del ejercicio de la práctica profesional:

tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen cumplen con la declaración del alcance de la práctica profesional del Instituto Rosen.

5e. La educación continua y el desarrollo profesional: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen están comprometidos con su crecimiento profesional y personal continuo, así como con el cumplimiento de los requerimientos del Instituto Rosen para la educación continua.

(6) La comunicación

6a. Dar a los clientes y estudiantes la información adecuada sobre la práctica profesional: antes de la primera sesión de trabajo corporal o de la primera clase de movimiento, tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aceptan dar a los posibles clientes o alumnos una explicación exhaustiva sobre los honorarios, los términos, las condiciones del ejercicio de la práctica profesional y la política de cancelación. También les pueden dar información adicional sobre las aclaraciones relacionadas con la frecuencia recomendada para las sesiones de trabajo corporal o las clases de movimiento, la posibilidad de recomendarlos con otro practicante / maestro de movimiento Rosen o con un profesional de la salud que esté relacionado con el ejercicio de la práctica profesional del Método Rosen. Dicha información también puede abarcar los procesos de terminación u otras políticas aplicables al negocio de ese profesional o aprendiz del Método Rosen. Se recomienda ampliamente tener la información por escrito y / o en el sitio web de dicho negocio.

6b. Proporcionar el Código de Ética a quien lo solicite: previa solicitud, tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aceptan proporcionar a los clientes y a los estudiantes el Código de Ética del Instituto Rosen o cualquier

documento relacionado que utilicen, incluyendo el procedimiento para las quejas y las medidas disciplinarias.

(7) La educación del cliente o del estudiante y la obtención de consentimiento

7a. La explicación del Método Rosen: tanto el practicante como el aprendiz del Método Rosen se comprometen a explicar al cliente o al alumno en qué consiste su método de trabajo profesional; ya sea a través del contacto y la comunicación verbal, o a través del movimiento. Esto deberá incluir una explicación que les permita comprender los principios básicos del Método Rosen, los posibles beneficios y las posibles consecuencias basadas en el estatus del cliente. Todas las decisiones para ser receptor de las sesiones de trabajo corporal o para asistir a las clases de movimiento se basan en la libre elección del cliente para participar. Esto deberá incluir cualquier compromiso que el profesional o el aprendiz del Método Rosen puedan hacer con el cliente y cualquier compromiso que el profesional o el aprendiz del Método Rosen le soliciten al cliente.

7b. El consentimiento: El consentimiento ininterrumpido es esencial para el ejercicio de la práctica profesional del Método Rosen. Antes y durante el progreso de una sesión o una clase de movimiento, un cliente o un estudiante deben ser libres de detenerse, rechazar o buscar mayor información y explicación. Ver 1d. Los límites de edad para trabajar con niños.

7c. El cambio de modalidad: no es correcto introducir otras modalidades durante una sesión de Trabajo Corporal del Método Rosen porque este método es único e

independiente por derecho propio. Sin embargo, los talleres sí pueden incluir al Método Rosen combinado con otras modalidades que no tengan por objeto ni la acreditación ni la certificación profesional de la formación en el Método Rosen.

7d. La investigación: el profesional o el aprendiz del Método Rosen aclararán con el cliente o el alumno la naturaleza, el propósito y las condiciones de cualquier proyecto de investigación en el que se les solicite su participación; y antes de que dicha investigación dé inicio, se asegurarán de que les den un consentimiento informado por escrito.

(8) Los expedientes administrativos

8a. La seguridad en el almacenamiento y la eliminación de expedientes: a fin de proteger la confidencialidad de clientes y alumnos, tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen se comprometen a almacenar, y a destruir de manera segura, los expedientes administrativos que puedan ser identificados con los clientes o alumnos a quienes pertenezca la información contenida en ellos. Los tipos de información, así como los modelos para su registro y manejo, pueden variar de acuerdo con las condiciones, leyes, y requerimientos de la localidad.

8b. El tiempo de retención: se recomienda que los expedientes y los datos de los clientes y alumnos se guarden durante el período de tiempo que las leyes locales, regionales o nacionales estipulen en su normatividad y reglamentación sobre la retención de documentos y la protección de los datos de los clientes. Como se indicó anteriormente, la eliminación o destrucción de dichos expedientes se debe realizar de manera segura.

8c. El acceso a los expedientes por parte de los clientes y los estudiantes:

tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen deben averiguar si en la legislación de su localidad existe una ley de protección de datos o alguna otra que sea similar. Si es así, aunque sus expedientes médicos se encuentren en poder de los profesionales de la salud, los clientes y los estudiantes cuentan con acceso legal a la información contenida en ellos. Este derecho se extiende a las personas que cuenten con un poder para realizar trámites en nombre de un cliente o un estudiante, y a los representantes de los clientes o estudiantes fallecidos. La ley local debe ofrecer información sobre las normas que rigen la divulgación de la información y el derecho del practicante o del docente a oponerse a la revelación de la misma; especialmente si dicha revelación no fuera a resultar en el beneficio superior del cliente. Además, si los expedientes clínicos de una persona se mantienen en una computadora, esta persona tiene el derecho de revisarlos. Cualquier expediente clínico que se guarde de esta manera debe estar sujeto a las leyes locales de protección de datos. Si es necesario, antes de revelar el contenido de los expedientes se debe buscar asesoramiento legal. Si se solicita el acceso por medios legales, el profesional o el aprendiz del Método Rosen, previa solicitud por escrito, sin demora, y de acuerdo con los requerimientos estatutarios, podrán hacer copias de la información contenida en los expedientes para el cliente, el estudiante, o su representante. Se aconseja al profesional o al aprendiz del Método Rosen y a la Asociación Profesional del Método Rosen de la localidad (en caso de que hubiera alguna) que se mantengan informados sobre cualquier actualización en las leyes de protección de datos en sus respectivos países.

(9) Los deberes y las obligaciones hacia los colegas y hacia la profesión

9a. Colaborar con sus colegas: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen trabajan en cooperación con otros miembros de la comunidad del Método Rosen y con los profesionales de la salud con quienes estén aliados.

9b. Mantener una visión positiva: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aspiran a interactuar con los clientes, estudiantes y colegas que tengan una actitud y un punto de vista positivos para ayudar a prevenir la propagación de malentendidos o desacuerdos entre los miembros de la comunidad Rosen.

9c. Resolver conflictos y agravios: si surge un conflicto o una disputa entre profesionales o aprendices del Método Rosen, ya sea en un entorno de formación, en un contexto profesional o en una relación terapéutica, las partes acuerdan que primero buscarán una solución a su conflicto a través de los canales existentes en el seno de su comunidad, escuela, o Asociación Profesional del Método Rosen (APMR) a nivel local. Si se necesitara ayuda adicional, una vez que la persona o el grupo hayan agotado todas las opciones posibles y apropiadas, así como los recursos locales, el Instituto Rosen les podrá proporcionar asistencia adicional: por ejemplo, la de fungir como caja de resonancia para escuchar y ofrecer asesoramiento sobre conflictos, disputas o agravios; o, de una manera más formal, a través de la Junta Directiva del Instituto y sus subcomités.

9d. Atender las quejas: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aceptan la responsabilidad de mantener un nivel de conocimiento razonablemente adecuado sobre las leyes locales relevantes y los requisitos legales que son aplicables a su práctica profesional. Como se especifica en el punto 9c., dedicado a la resolución de conflictos y agravios, una vez que una persona o un grupo de personas hayan agotado todas las opciones posibles recurriendo a su escuela, a su APMR (en caso de que hubiera alguna) o a otras estructuras de su localidad, el Instituto Rosen les puede proporcionar asistencia adicional, incluyendo la de atender quejas formales. Si se presenta una queja, el profesional o el aprendiz del Método Rosen actuarán de manera pronta y constructiva, anteponiendo el interés del cliente o del alumno y cooperando totalmente con cualquier investigación interna o externa. El hecho de amenazar o intimidar a alguien por presentar una queja, es considerado como un acto grave de mala conducta.

9e. Evitar las prácticas nocivas: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen se abstendrán de participar o de confabularse con cualquier práctica que sea perjudicial para los clientes o para los estudiantes. Esto incluye cualquier práctica o comportamiento dañino—que ellos hayan presenciado o que les hayan sido reportados —por parte de otros colegas y profesionales de la salud. Esto también implica que conozcan los procedimientos y estén preparados para utilizarlos para abordar las inquietudes éticas y la expectativa de que se presente una queja formal en caso necesario.

9f. Honrar el deber de protección y las obligaciones profesionales en general: si el profesional o el aprendiz del Método Rosen han ofrecido trabajar con un cliente o con un estudiante, incluso si no existiera con ellos una relación

contractual o no se les hubiera cobrado ninguna cuota, existe un principio sobre el deber-de-protección hacia ese cliente o hacia ese estudiante. Si un cliente o un estudiante han sufrido una pérdida o una lesión debido a la falta de pericia y atención razonables de acuerdo con la profesión y las normas de los practicantes del trabajo corporal y los maestros de movimiento del Método Rosen, es posible que pueda haber implicaciones de orden legal.

El profesional o el aprendiz del Método Rosen minimizan los riesgos al mantener elevados sus estándares profesionales, al mantenerse al día en el desarrollo de los temas de salud alternativa y complementaria, y de salud en general, y al mantenerse dentro de los límites de la competencia personal y profesional.

(10) La integridad profesional

10a. Informar sobre el comportamiento no ético: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen informarán a su Comité de ética local o regional de la APMR (si existiera alguna en cualquiera de los dos niveles), o al Comité de la marca de servicios, sobre los posibles incumplimientos de este Código cometidos por ellos mismos, o por otros profesionales o aprendices del Método Rosen.

10b. No hacerles propuestas a los clientes o a los estudiantes de otros profesionales Rosen: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen se abstienen de hacerles propuestas a los clientes de otros profesionales; de la misma manera, un centro de formación certificado por el Método Rosen se abstiene de hacer cualquier propuesta a los estudiantes de otros centros de formación. Esto significa que tanto los profesionales, como los aprendices del Método Rosen, no intentan convencer deliberadamente a los clientes o a los estudiantes de un centro

de formación para que se conviertan en sus clientes o estudiantes. Las excepciones a este principio pueden incluir, entre otras, situaciones tales como:

- (i) que un cliente o un estudiante haya solicitado información y / o se haya registrado para ser incluido en las listas de correo o en las comunicaciones de mercadeo de otros practicantes o centros de formación
- (ii) que la información sea vista a través de las redes sociales
- (iii) que un estudiante busque listados de cursos a través del calendario mundial de entrenamiento del Instituto Rosen
- (iv) que se distribuya publicidad y mercadotecnia para entrenamientos avanzados o cursos de educación continua que estén abiertos a una amplia audiencia de profesionales Rosen capacitados

10c. Lineamientos aplicables a otras membresías profesionales: en función de su formación, competencias y certificaciones o títulos profesionales, tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen pueden pertenecer a otras organizaciones y asociaciones profesionales. De la misma manera, tanto uno como el otro mantendrán las obligaciones éticas y de conducta profesional acordes con cada una de sus membresías.

10d. Mantener actualizada la información de contacto: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen notificarán al Instituto Rosen sobre cualquier cambio de dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico u otros detalles de contacto dentro de los 30 días posteriores a la fecha en la que sucedan los citados cambios a: info@roseninstitute.net.

(11) La publicidad

11a. Realizar un mercadeo honesto: el profesional o el aprendiz del Método Rosen se comprometen a verificar que todos los materiales publicitarios o promocionales, incluidos los folletos y panfletos impresos, los sitios web, las tarjetas de visita y los anuncios, sean verídicos y no engañosos, falsos, injustos o exagerados. Ni el profesional ni el aprendiz del Método Rosen harán afirmaciones injustificadas o falsas sobre el Método Rosen; sobre él o ella, o sobre ningún otro profesional o aprendiz; tampoco sugerirán que el Método Rosen cura afecciones médicas o psicológicas. Además, si lo prohíben las leyes locales, ni el profesional ni el aprendiz del Método Rosen incluirán los testimonios de los clientes en ningún material publicitario.

11b. Abstenerse de hacer comparaciones negativas en relación con otras modalidades o colegas: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen aceptan no publicitar, declarar ni insinuar que el Método Rosen es superior a otros métodos terapéuticos o enfoques educativos somáticos. También aceptan no declarar ni sugerir que sus propias capacidades y habilidades son superiores a las de otros profesionales o aprendices del Método Rosen.

(12) La enseñanza

12a. La construcción de negocios a través de conferencias / demostraciones públicas: el profesional del Método Rosen sigue las políticas del Instituto Rosen que establecen que todos los practicantes certificados del trabajo corporal y los maestros de movimiento pueden ofrecer conferencias /

demostraciones y talleres con el propósito de presentar el Método Rosen al público y crear visibilidad para establecer sus prácticas y clases de movimiento privadas. Durante estos eventos no pueden extender ningún tipo de certificación que no sea un certificado de asistencia. Los centros de formación no están obligados a aceptar la participación / demostración en ninguna conferencia, incluso si son impartidas en forma de taller, como un prerrequisito para la aceptación en un programa de formación de Rosen; sin embargo, esto se puede hacer a discreción del Director de Entrenamiento.

- (i) Todos los entrenadores y educadores del Trabajo Corporal y del Movimiento del Método Rosen tienen la responsabilidad de proteger los estándares de la profesión. Los entrenadores son responsables de tomar medidas razonables para evitar que los clientes estén expuestos a algún riesgo o que sean perjudicados por los alumnos.
- (ii) Todo el entrenamiento sobre el Trabajo Corporal y el Movimiento del Método Rosen debe modelar los estándares y la práctica profesional debe ser consistente con lo que se espera de los practicantes del Trabajo Corporal y los maestros de Movimiento.
- (iii) Se requiere que los educadores sean justos, precisos y honestos en la evaluación de sus aprendices.

12b. Las competencias necesarias para fungir como docentes en los entrenamientos: para impartir un curso de entrenamiento sobre el Método Rosen, el profesional debe ser o un entrenador certificado o enseñar de manera conjunta – en calidad de aprendiz de maestro – con un entrenador certificado.

(13) La necesidad de contar con una cobertura de seguro adecuada.

Todos los profesionales y los aprendices del Método Rosen tienen la responsabilidad de asegurarse de que su trabajo profesional esté adecuadamente cubierto por un seguro de indemnización o responsabilidad, o por los convenios que su patrón haya establecido con una compañía aseguradora. El Instituto Rosen no es responsable de ningún tipo de demanda en contra de ninguna persona que practique el Método Rosen ni de ningún centro de formación o escuela que ofrezcan cursos sobre el Método Rosen. Por lo tanto, la aceptación de este Código implica que todos los profesionales, los aprendices y el personal de las escuelas o de los centro de formación del Método Rosen mantendrán al Instituto Rosen y a sus funcionarios, directores, agentes y empleados libres de perjuicio de y en contra de los reclamos, daños, pérdidas y gastos – incluyendo, pero sin limitarse a los honorarios de los abogados – que surjan de, o sean el resultado de, la negligencia o mala conducta de un profesional, un aprendiz, o del personal de la escuela o del centro de formación del Método Rosen en relación con la ejecución del trabajo descrito en este Código.

(14) La salud física y mental de los profesionales del Método Rosen

14a. La responsabilidad personal: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen son responsables de no trabajar con clientes o estudiantes si no pueden hacerlo por razones de salud física o mental, o cuando estén siendo afectados por los efectos de las drogas, el alcohol o ciertos medicamentos. Siempre

que se encuentren en estas situaciones, será necesario que envíen a sus clientes o estudiantes a otros colegas a fin de que puedan continuar con el Método Rosen o con otras modalidades.

14b. La importancia de notificar de manera adecuada: el profesional del Método Rosen creará un sistema para notificar rápidamente a los clientes, a los estudiantes del movimiento o a los aprendices, si él o ella no puede trabajar de manera temporal o permanente como practicante del Trabajo Corporal, maestro de Movimiento o entrenador. Esto incluye la necesidad de hacer una cuidadosa consideración sobre la manera en la que se informará a un cliente o a un estudiante acerca de la enfermedad o muerte de un profesional, o de un aprendiz del Método Rosen.

(15) Algunos recursos para hacer frente a determinadas cuestiones relacionadas con la ética, el alcance de la práctica profesional, y la conducta profesional

15a. La supervisión del Método Rosen: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen pueden hacer una solicitud para que algún supervisor y / o entrenador calificado del Método Rosen realicen una supervisión o una consulta, de acuerdo con las modalidades de: supervisión individual, consulta de casos o supervisión grupal.

15b. La supervisión externa: con la finalidad de hacerles una consulta, o para solicitarles que realicen una supervisión, un profesional certificado en el Método Rosen puede recurrir a especialistas externos, tales como psiquiatras, psicólogos,

psicoterapeutas, médicos, terapeutas físicos, especialistas en ética clínica o a otros especialistas que tengan conocimientos, habilidades y experiencias relevantes para él. Por ejemplo, se puede dar el caso de que un supervisor estime necesario consultar a un especialista externo para que aporte los conocimientos y experiencias que considera relevantes para satisfacer la necesidad de orientación o información de un aprendiz.

15c. La consultoría externa: un profesional certificado en el Método Rosen también puede solicitar una consulta externa con los profesionales médicos, psiquiatras o psicólogos que cuenten con una cédula profesional, y que estén trabajando con algún cliente o alumno del Método Rosen. Antes de realizar una consulta sobre un estudiante o un cliente en especial, es fundamental contar con el consentimiento por escrito del cliente o del estudiante a fin de mantener la confidencialidad y actuar conforme a los lineamientos de una conducta profesional responsable.

15d. El Comité de la marca de servicios: tanto el profesional como el aprendiz del Método Rosen pueden contactar al Comité de la marca de servicios del Instituto Rosen para hacer una consulta, pedir orientación, o solicitar ayuda sobre los problemas que puedan surgir en la práctica y enseñanza del Método Rosen.

Este documento será revisado y corregido periódicamente, y los cambios se harán cada vez que se estime necesario. El período entre revisiones no excederá de los tres años. La fecha de la primera revisión fue enero de 2017.